

# Las Patentes y el Éxito Empresarial

---

**Javier Vera Roa**

[javier.vera@oepm.es](mailto:javier.vera@oepm.es)

Consejero Técnico, Unidad de Apoyo a Dirección, OEPM

*SEKUENS (Asturias) EOI  
19 de junio de 2025*

# Títulos de Propiedad Industrial



*La propiedad industrial es el conjunto de derechos registrados exclusivos, de propiedad sobre una actividad innovadora, manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, o sobre una actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado*

- Derechos de Propiedad Industrial relacionados con el Comercio: Marcas, Nombres comerciales.
- Derechos de Propiedad Industrial relacionados con la Industria: **Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales.**

# Visión General del Sistema de Propiedad Industrial

- Propiedad Industrial como incentivo o recompensa
- Propiedad Industrial como parte esencial de un sistema de innovación eficaz
- Propiedad industrial como herramienta de crecimiento económico
- Propiedad Industrial como marco adecuado para la circulación segura de ideas.



# Fortalezas y Oportunidades



## Con Propiedad Industrial

- Incentivo para la creación industrial y el desarrollo económico. Ejemplo; desarrollo acelerado de la vacuna del coronavirus y de dispositivos médicos relacionados
- Retorno de las inversiones
- Crecimiento o sostenibilidad económica de los investigadores y/o innovadores



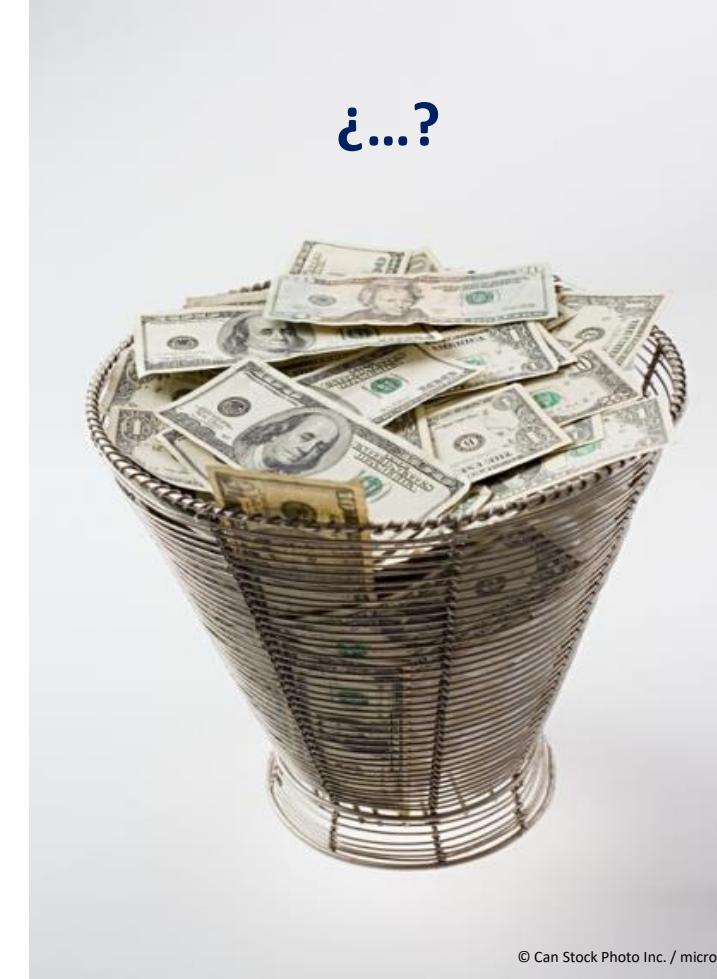
## Sin Propiedad Industrial

- No hay incentivos económicos para la creación y/o la investigación. La inversión en I+D se regala
- Ley de la Jungla en el campo de la Industria. La falta de DPIs reduce la creación de empleo calificado, el desarrollo tecnológico y la competitividad del país.
- Desconocimiento del origen empresarial de los productos y/o servicios. Ausencia de garantía.

# Activos intangibles

## ¿Cómo identificarlos y gestionarlos?

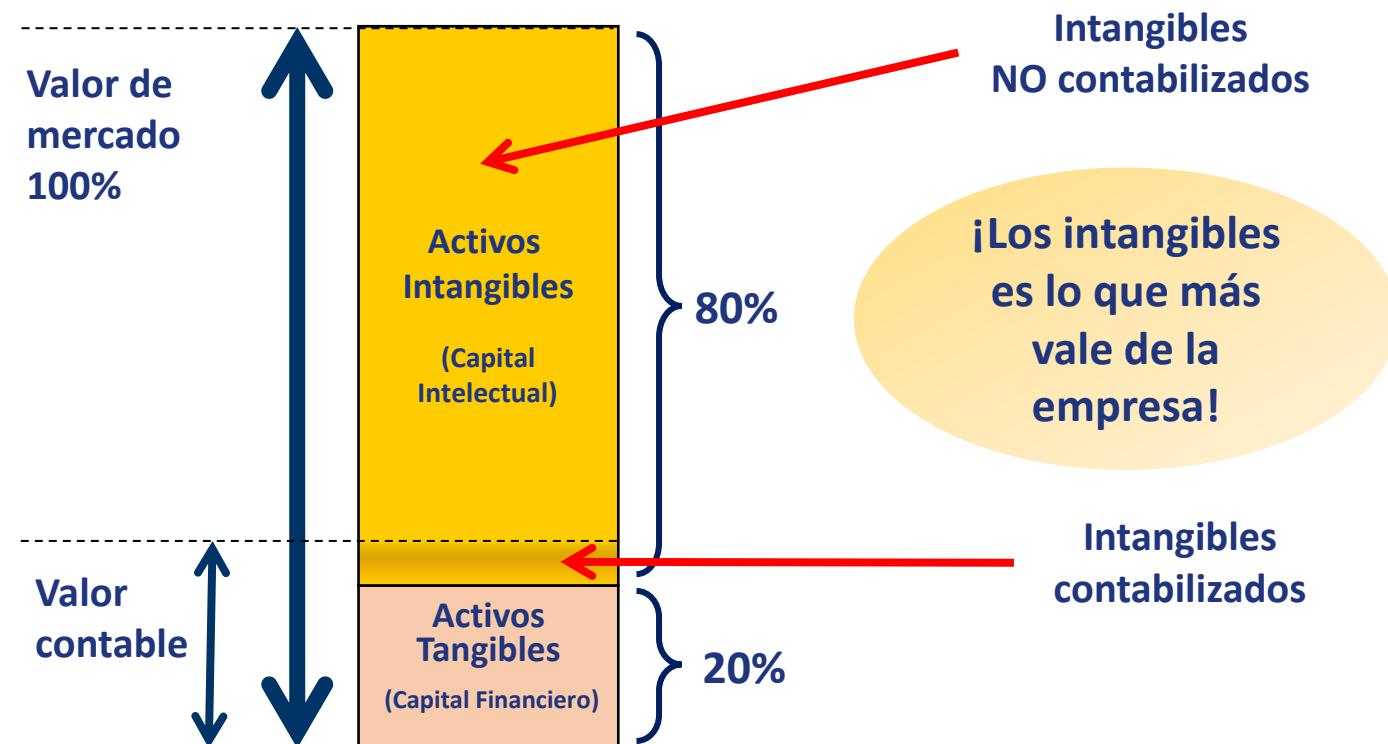
*“No desperdicie lo más valioso de su empresa”*



# ¿Cuánto valen los activos intangibles?

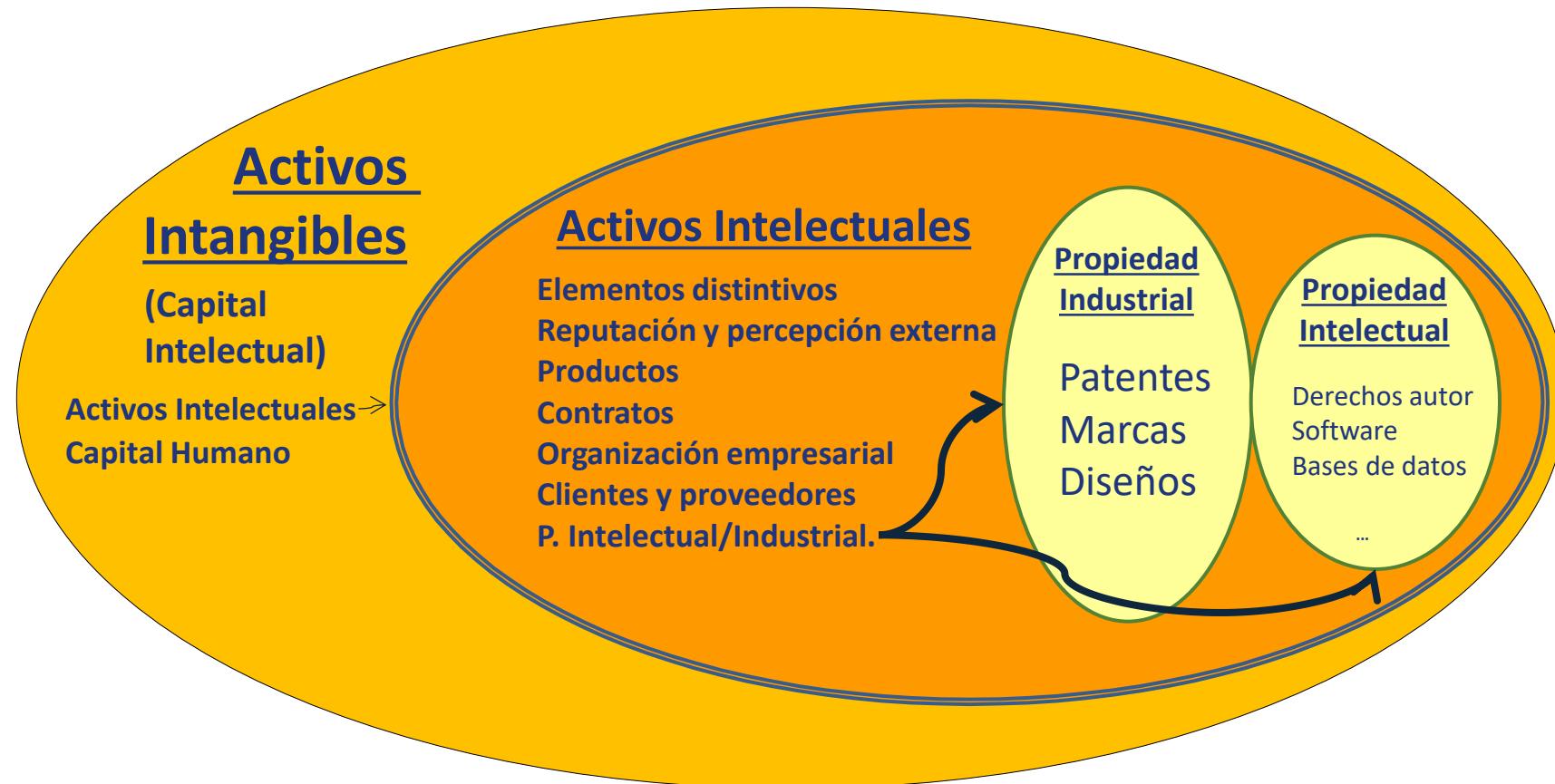
*“Hace 30 años el valor de los activos **tangibles** en libros representaba el 50% del valor de mercado de las empresas, actualmente su valor contable representa el 20% del valor de mercado y el 80% restante es atribuido a los activos **intangibles** de la compañía.”*

(Fuente: ASSET EQUITY COMPANY)



# Propiedad Intelectual y gestión de intangibles

*La Propiedad Industrial es sólo una parte (aunque importante) del Capital Intelectual (o Activos Intangibles)*



# Gestión del capital intelectual

## A) Identificar los que tenemos



## B) Documentar los intangibles que no lo estén

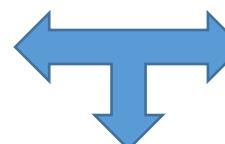


## c) Priorizar, qué activos intelectuales son más valiosos



## D) Capitalizar los activos más valiosos como derechos de propiedad industrial

y después...



**Valorar** monetariamente e incluir en **contabilidad** los Activos Intangibles, particularmente, los títulos de Propiedad Industrial

**Comerciar** con los AI que lo permitan, y que nos interese (licencias, etc.)

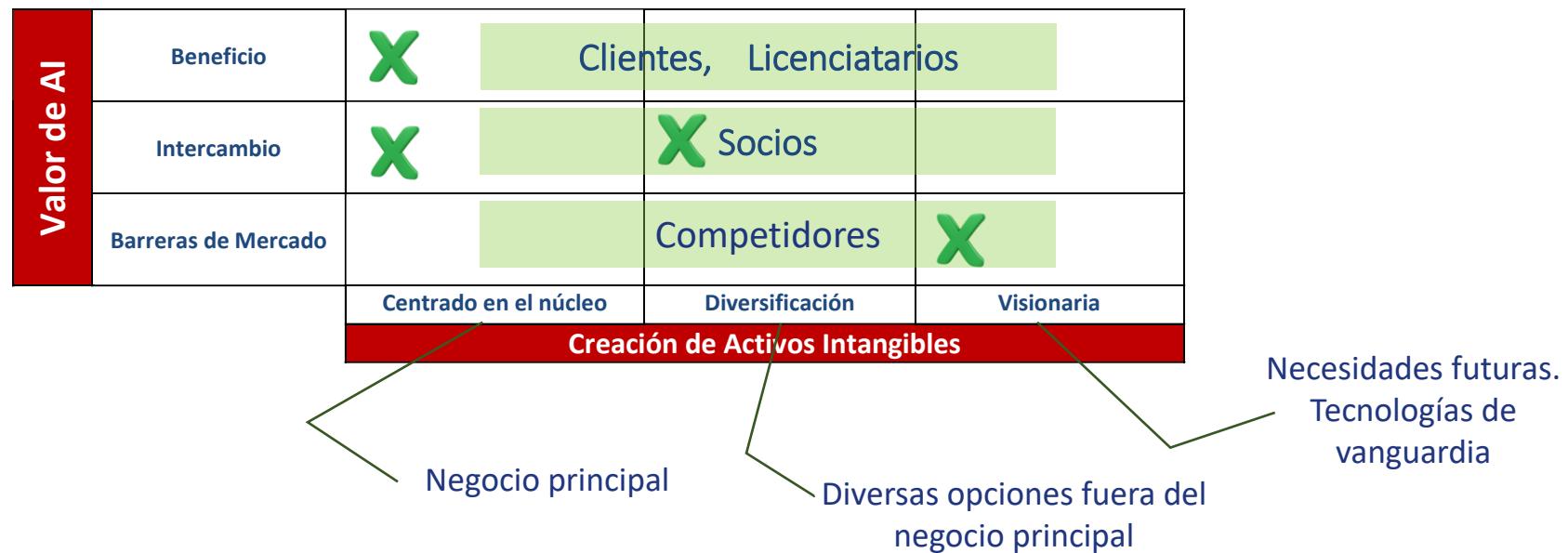
**Tutelar** y defender los derechos que se tengan ante posibles infracciones o usurpaciones (incluso en los tribunales)



# Gestión del capital intelectual

## Creación y clasificación de Activos Intangibles

Matriz que refleja la situación actual de activos intangibles



Clasificación de los activos de la Institución/Empresa

- ❖ Realizar un estudio exhaustivo de la **situación actual** de la PI
- ❖ **visión completa y global**

## Que es innovación (según el manual de Oslo)

- Cualquier cambio no ordinario que aporte valor añadido a un producto, a un proceso, a un servicio o al funcionamiento de una empresa:
  - Innovaciones **tecnológicas**
    - nuevos productos o partes de productos
    - nuevos procesos o procedimientos o aparatos para fabricación
  - Innovaciones de **diseño estético** de un producto (sin cambio tecnológico)
  - Innovaciones en la **imagen corporativa o de producto**



*“Manual de Oslo”, OCDE*  
*“Guía para la recogida e interpretación de*  
*datos sobre innovación”*

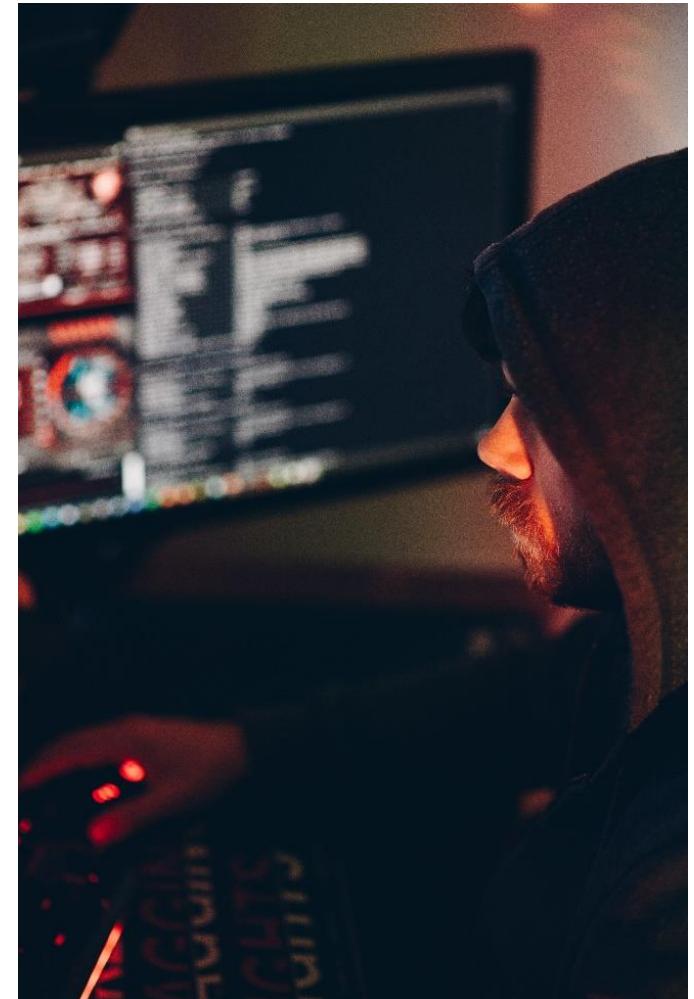
# Registro de Activos Intelectuales como Derechos de Propiedad Industrial

Los activos (o la ventaja competitiva que confieren) se pueden perder si son “robados” por los competidores:

- Los activos intelectuales (**y especialmente las innovaciones**) son CONOCIMIENTO y se “roban”, en general, mediante copia o imitación

Es necesario preservar los Activos Intangibles:

- la propiedad de los mismos debe **disuadir, prevenir o impedir la copia, o que otros rentabilicen ilegítimamente nuestro esfuerzo creativo**



# Objetivo primordial de los Derechos de Propiedad Industrial



**Garantizar la exclusiva** sobre el activo intelectual para poder obtener el suficiente **margin de beneficio** que **rentabilice** la inversión realizada en su creación y garantice la **sostenibilidad económica** del proceso de innovación.

# Estrategias empresariales con los Activos Intelectuales (particularmente, las innovaciones)

- Ventaja por ser el **Primero en el Mercado** (“*lead time*” o “*first mover advantage*”, a veces unido a publicación “defensiva”)
- **Secreto Empresarial** o Comercial (“*trade secret*”)
  - Contratos o acuerdos de confidencialidad
- Derechos de **Propiedad Industrial** registrados (“*Intellectual Property Rights*”)

# Ser el Primero en el Mercado

- Forma indirecta de bloquear el registro de innovaciones
- Salir al mercado antes que la competencia
- **Asociar nuestro producto innovador a una marca**, con fuerte campaña de marketing
- Cuando la competencia copie el producto y salga al mercado (pasados unos meses o años), **los clientes ya se han convertido en mercado cautivo, identificarán el producto innovador con la marca** y serán reticentes en comprar a la competencia
- Pero,... la innovación ya es del **dominio público**

# Secreto Empresarial (industrial, tecnológico, ...)

- Conjunto de informaciones **SECRETAS, SUSTANCIALES** e **IDENTIFICADAS**: no es fácilmente accesible como conjunto, es útil (mejora la competitividad), y está adecuadamente descrita, e identificada internamente.
- La difusión no autorizada de Secretos Empresariales está penada por las leyes contra la **COMPETENCIA DESLEAL**.
- Poner en marcha un sistema eficaz de secreto empresarial **NO ES TAN FÁCIL NI BARATO** ya que requiere de medios materiales que garanticen la salvaguarda del secreto.
- Dada su naturaleza, y cuando se quiere obtener un rendimiento económico (inversión, licencia), normalmente se cuestiona su valor real, ya que es una **INFORMACIÓN NO CONTRASTADA** por un tercero.
- Solo un conjunto relativamente pequeño de estas informaciones es susceptible del secreto industrial. Si la información confidencial es obtenida por **INGENIERÍA INVERSA** no se puede recuperar, se pierde el derecho.

# Títulos de Propiedad Industrial

- Las distintas estrategias pueden combinarse: cada empresa debe definir su propia estrategia en función del tipo de activo.
- Si el **activo intelectual es valioso, el coste de registrar un Título de Propiedad Industrial es siempre mucho menor que el de no registrar.**
- Los Títulos de Propiedad Industrial no son solo una mera protección pasiva. Son el **instrumento jurídico** que, de forma inmediata, puede utilizarse para **dar valor económico a la inversión en innovación** y facilitar un rendimiento económico.

# ¿Para qué patentar?

- Incremento del valor de la empresa
- Atraer inversión y socios
- Retorno de inversión y sostenibilidad financiera de la I+D
- Ventaja competitiva fruto de la tecnología más innovadora
- Posibilidad de ingresos por licencias
- Acceso y expansión hacia nuevos mercados
- Reputación e imagen innovadora
- Disuasión frente a la infracción
- Proteger la invención ante los tribunales. Acciones legales

# DEFINICIÓN PATENTE



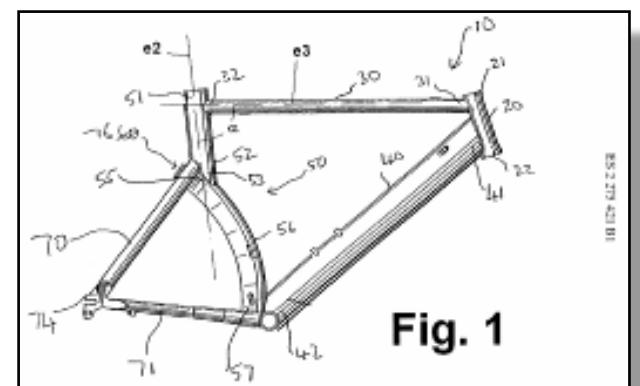
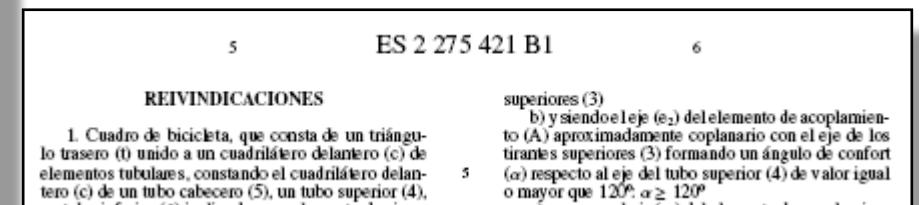
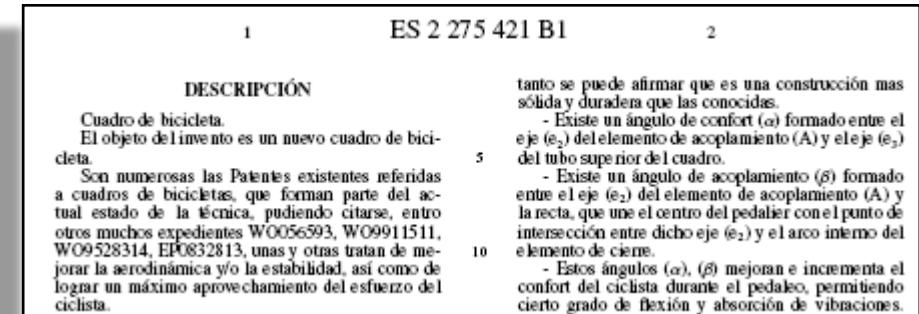
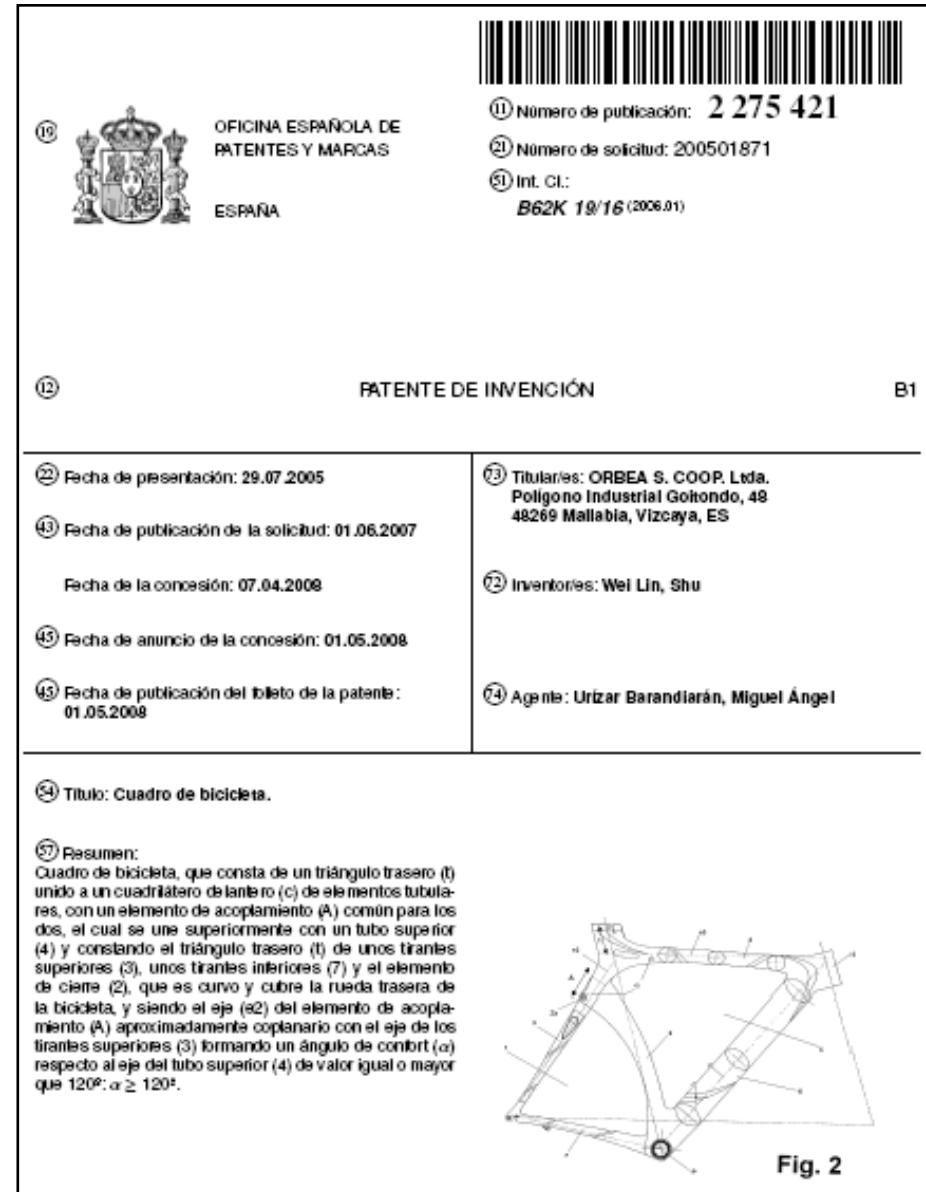
- Una patente es un título oficial que reconoce a un titular la propiedad exclusiva de una **invención** durante **20 años** y hace públicos todos sus detalles técnicos.
- La patente transforma el valor intangible de una invención en un activo y se convierte en el instrumento jurídico y económico necesario, no solo para la protección jurídica de los derechos asociados de propiedad industrial, sino también para la transferencia tecnológica efectiva de los resultados de una Investigación al mercado mediante su licencia o cesión.
- Es especialmente importante para las Universidades y Centros de Investigación, como generadores de conocimiento básico, pero carentes de las capacidades y atribuciones para explotar directamente sus resultados. Una gestión adecuada de las patentes y de su retorno económico garantiza la sostenibilidad del sistema de I+D.
- También es clave para conocer el Estado de la Técnica más avanzado, sólo disponible en documentos de patentes, y paso previo imprescindible cuando se inicia una Investigación científica

# DEFINICIÓN PATENTE



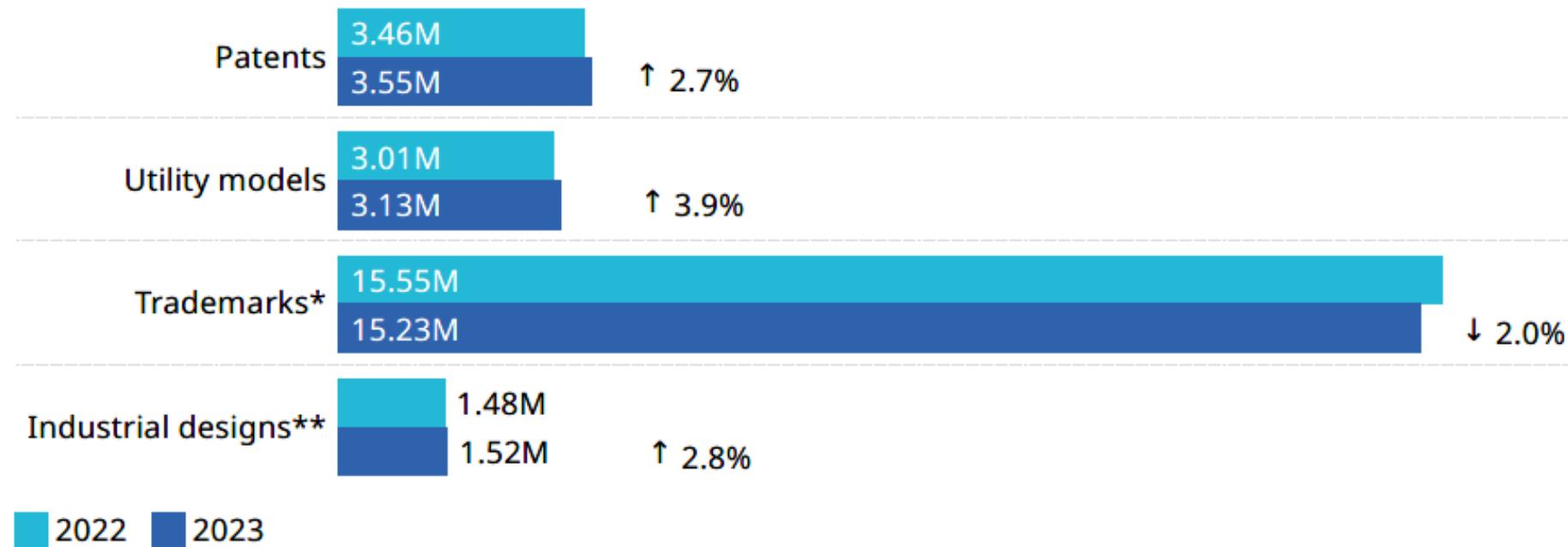
- Una patente **NO** es un permiso ni autorización para realizar o explotar el activo patentado. Las patentes se conceden por el Estado *“sin perjuicio de tercero y sin garantía del Estado en cuanto a la validez de la misma y a la utilidad del objeto sobre el que recae”*. Igualmente una patente denegada o no permitida **NO** es una prohibición.
- Una patente es simplemente un *IUS PROHIBENDI (derecho a prohibir)*
- No hay policía de patentes. La propia naturaleza de este derecho negativo siempre conlleva a que su titular esté vigilante tanto del mercado como de los posibles derechos que puedan colisionar con los propios y que deba actuar en consecuencia.
- Ejemplos de patentes válidas cuya explotación por su titular está condicionada por situaciones propias o ajenas al derecho de patentes:
  - Patentes dependientes
  - Varios titulares
  - Patentes farmacéuticas que dependen de autorización sanitaria de comercialización

# Publicación de patente



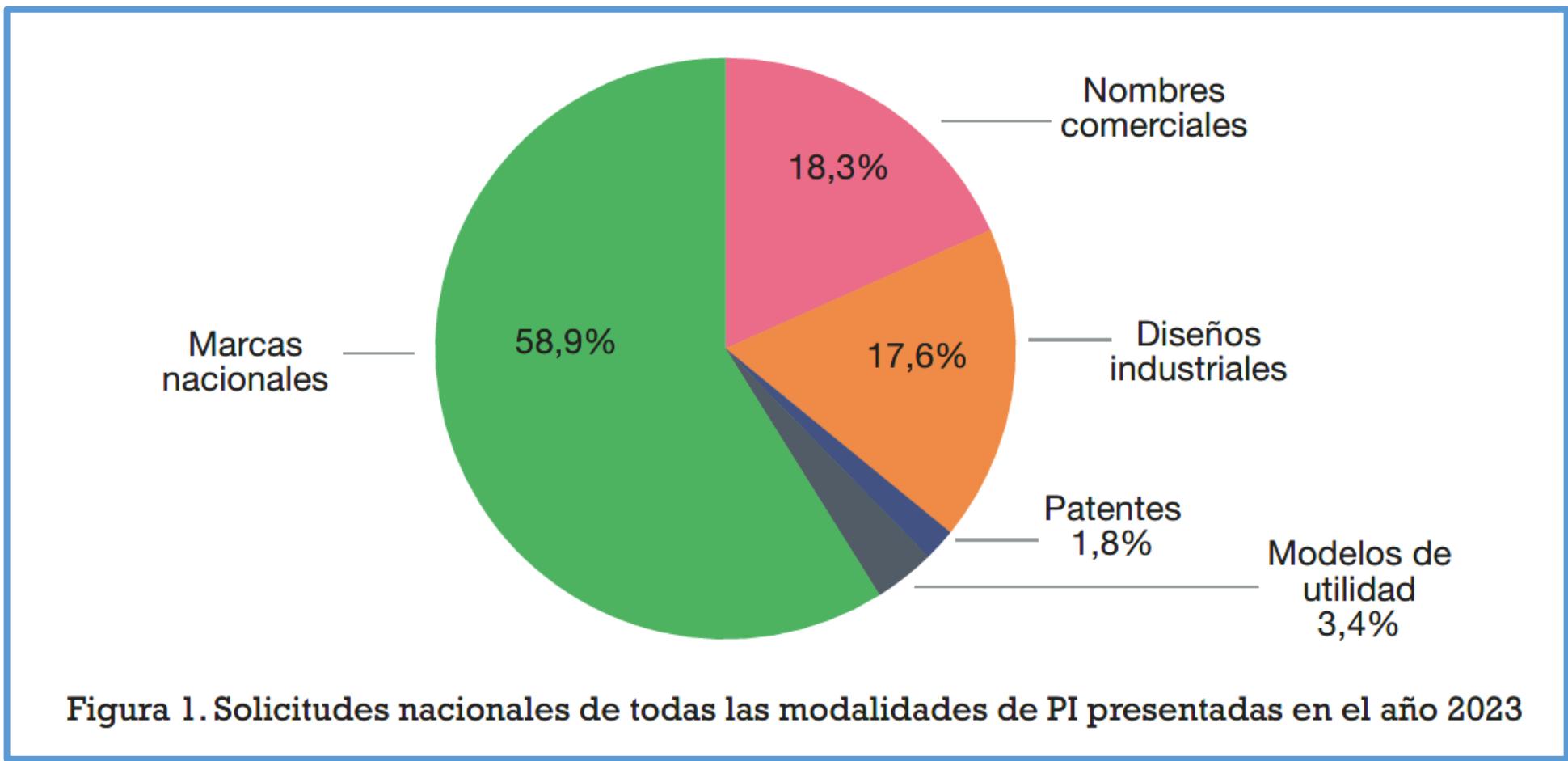
## Patent, utility model, and industrial design filings increased in 2023, while those for trademarks declined

### 1. Total applications worldwide, 2023



Fuente OMPI

# Propiedad Industrial en España



Fuente OEPM: *La OEPM en Cifras 2023*

# Comercialización de Patentes

## ¿A dónde ir?

### 1. Obtención de información sobre:

- ❖ Competidores según el sector tecnológico
- ❖ Colaboradores (centros de I+D o socios del proyecto)
- ❖ Candidatos potenciales



Vigilancia tecnológica (p ej,  
búsqueda en bases de datos  
de patentes)

### 2. Familiarización con los proyectos de I+D:

- ❖ Decidir si la cartera de patentes está alineada con los proyectos de I+D de la Institución (tanto activos como inactivos).
- ❖ La identificación adecuada de patentes relacionadas con proyectos de I+D que no se consideran ya interesantes puede ayudar a la Institución a detectar potenciales candidatos para su licencia o venta.

### 3. Detectar nuevos mercados/nuevos lugares:

- ❖ Identificar zonas geográficas para la extensión de patentes
- ❖ Países como potenciales candidatos para ofrecer licencias (lugares donde a la fecha no se está presente)

- 1 Tramitación en español y menores costes iniciales
- 2 Derecho de prioridad internacional (Convenio de París)
- 3 Evaluación de viabilidad industrial y comercial
- 4 Concesión patente nacional más rápida que la europea

**5**

Estrategia de escalonamiento de costes

**6**

Acceso más temprano a inversión y financiación

**7**

Modelos de utilidad con tramitación simplificada

**8**

Jurisdicción nacional para litigios

# Internacionalización: Ampliando el alcance

---

¿Está planeando expandir sus actividades al extranjero ?



# Internacionalización de patentes

---

- **Pasos previos** antes de pensar en extenderse en el extranjero
  - Explorar regiones y mercados
  - Busqueda de la situación tecnológica de esos países
  - Costes

Estrategia de  
propiedad  
industrial

# Internacionalización de patentes

---

No es **inusual fracasar en un** intento de internacionalización en un nuevo mercado, incluso después de haber iniciado con éxito a un mercado extranjero anterior.

No obstante, hay muchos casos de **expansiones fructíferas después de fracasos anteriores** que, sin embargo, aportaron conocimientos y experiencias valiosos.

Un camino ininterrumpido hacia el éxito rara vez se da, ya que la internacionalización implica enfrentarse con un contexto de **incertidumbre y riesgo**.

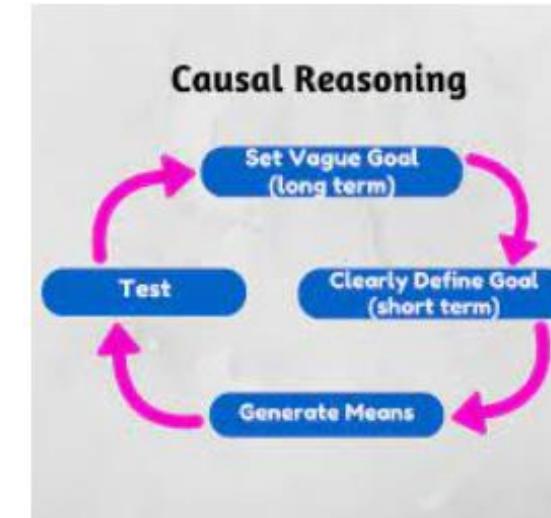
## La toma de decisiones en la internacionalización

Las decisiones de internacionalización posteriores de las instituciones generalmente se toman con base en el conocimiento adquirido a través de éxitos y fracasos anteriores.

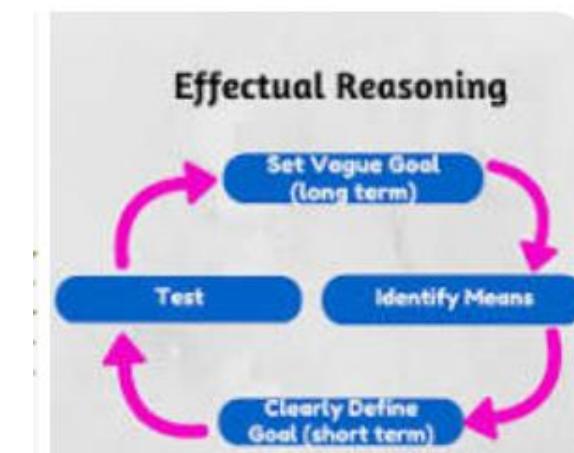
Pero su manera de razonar no siempre es la misma: puede responder a un *razonamiento causal – efectista* .

# Internacionalización de patentes

El razonamiento causal generalmente implica adquirir conocimientos específicos sobre el nuevo mercado y emplear estos conocimientos en adaptaciones profundas en las líneas de productos.



El razonamiento eficaz prefiere procedimientos de prueba-corrección de errores y no realiza investigaciones preliminares ni cambios previos en medios productivos.





**PRIORIDAD: PLAZO DE 12 MESES PARA EFECTUAR NUEVAS SOLICITUDES DE PATENTES EN OTROS PAISES BASÁNDOSE EN UN SOLICITUD DE PATENTE NACIONAL ANTERIOR.**  
**SE CREA UNA “FAMILIA” DE PATENTES.**

## 1. PAÍS A PAÍS

### OFICINAS NACIONALES

Múltiples solicitudes nacionales  
Prioridad Convenio de París: 177 PAISES



Múltiples solicitudes,  
múltiples  
procedimientos de  
concesión; Patente en  
cada País

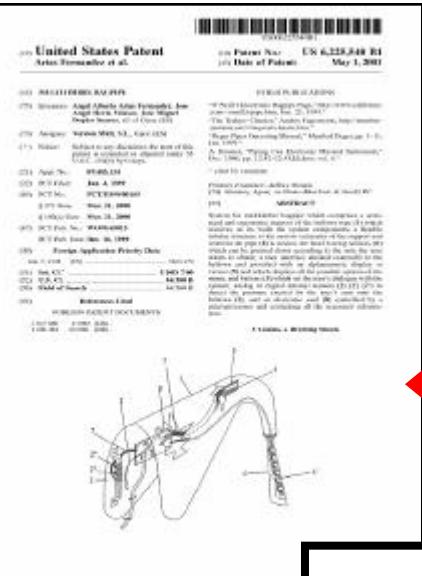
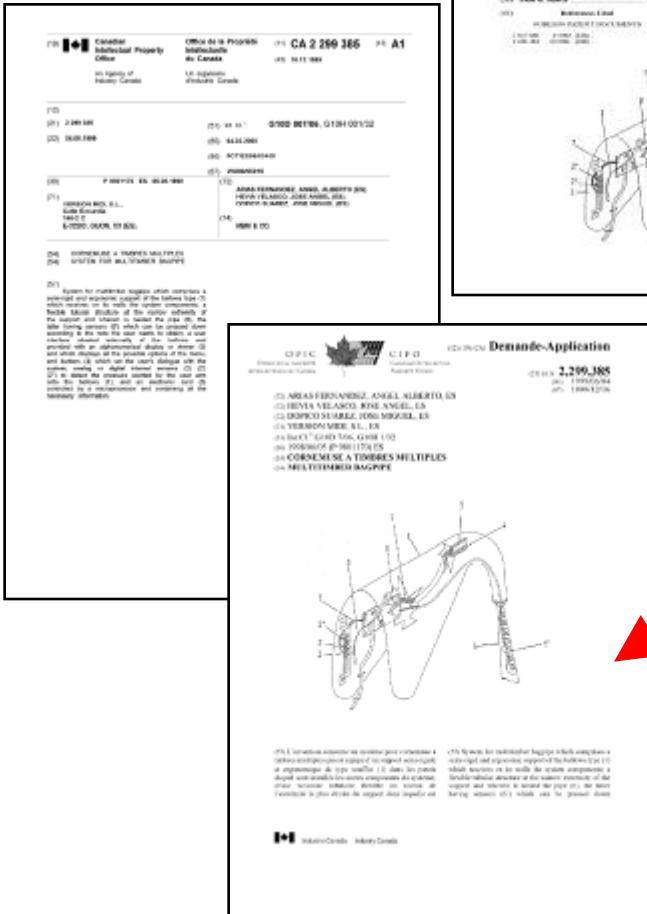
## 2. SISTEMAS CENTRALIZADOS/REGIONALES: PCT y EPO

PCT: 158 países

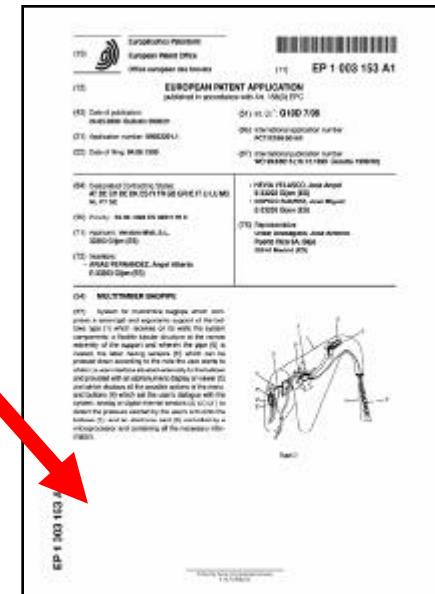
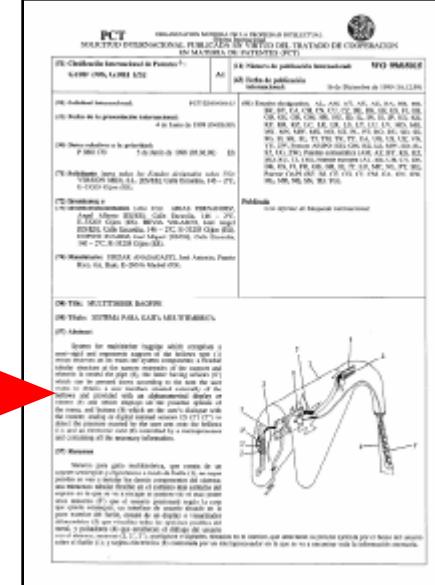
EPO: 39 países



Una única solicitud;  
procedimientos  
centralizados; Patente en  
cada país o región



## FAMILIA DE PATENTES



# TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

- El PCT es un Tratado multilateral, en vigor desde 1978, administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

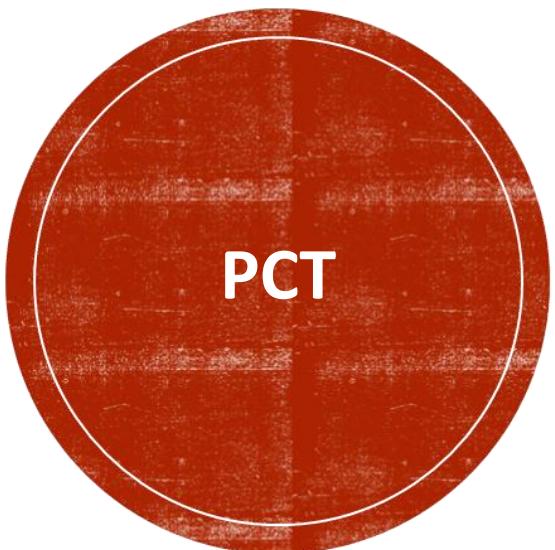


## ¿QUE ES?

- Los Estados adheridos al Tratado constituyen una Unión para la **cooperación en la presentación, búsqueda y examen internacional** de invenciones. El PCT facilita la tramitación de las solicitudes internacionales de patentes, estableciendo un sistema por el que la **presentación de una solicitud produce los mismos efectos que un depósito nacional regular en cada uno de los Estados designados** en dicha solicitud.

## ¿QUÉ NO ES?

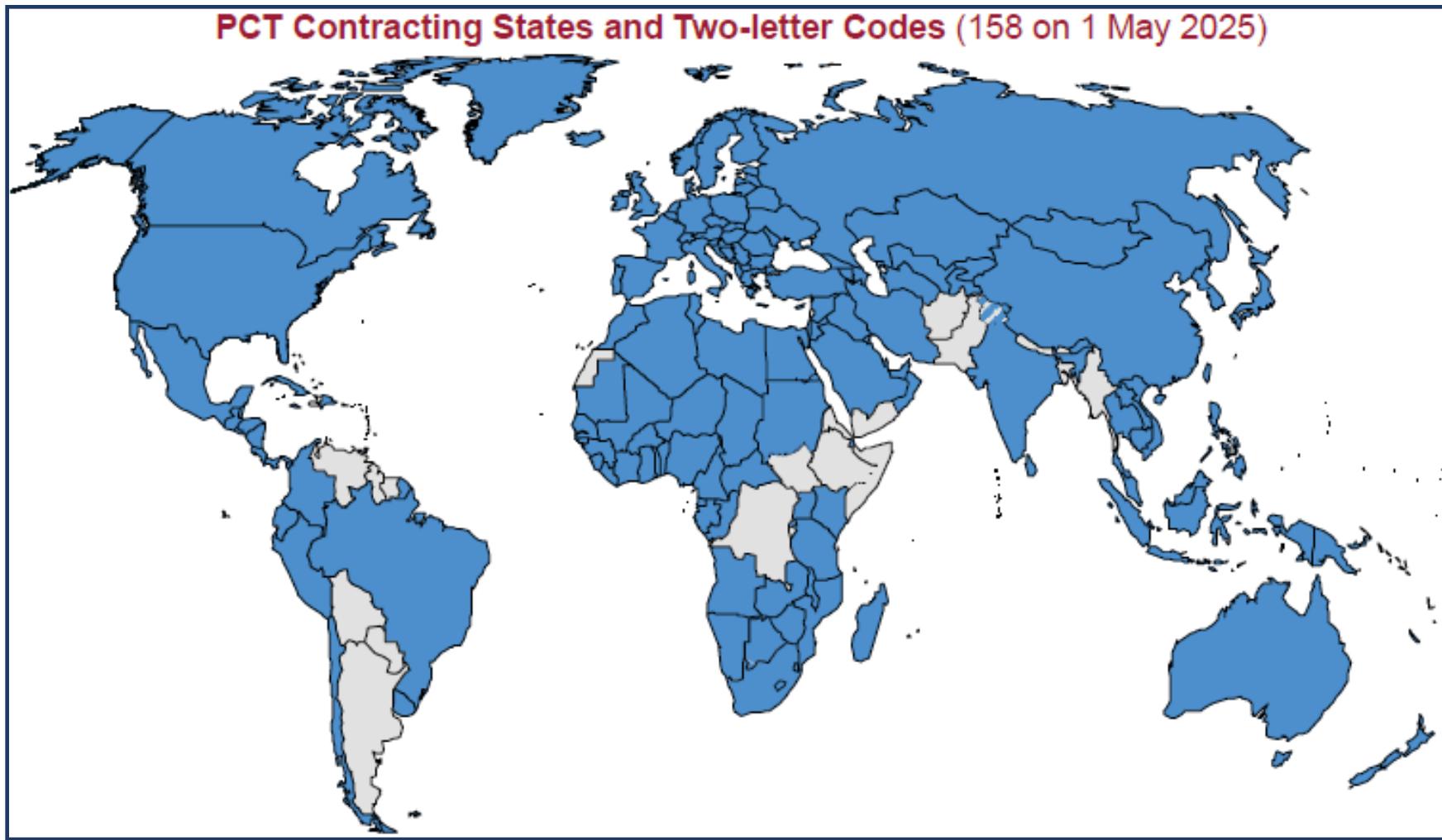
- El **PCT no es un procedimiento de concesión de patentes**, sino un sistema internacional en el que de manera uniforme se desarrollan una serie de actos y trámites: presentación, búsqueda y publicación, **pero son los Estados designados los que finalmente examinan y conceden o deniegan la solicitud**.



Patent Cooperation  
Treaty

# TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

158 Estados contratantes (1 mayo 2025)



# CONVENIO DE LA PATENTE EUROPEA



*Convenio de Múnich*

- ❖ Aplicable a sus 39 Estados Contratantes, 13 de los cuales no pertenecen a la UE. España es miembro desde 1986.
- ❖ Es un procedimiento centralizado hasta la concesión de la patente.
- ❖ Está gestionada por la Oficina Europea de Patentes (EPO) que no es un órgano comunitario. A pesar del Brexit, UK sigue en el EPC.
- ❖ La presentación puede realizarse en cada país o directamente en la EPO. No hay limitación de nacionalidad.
- ❖ Los idiomas oficiales son Inglés, Francés y Alemán.
- ❖ Una vez concedida, para ser válida en algunos países designados, como España, debe presentarse una traducción en su idioma.



# Oficina Española de Patentes y Marcas



**Organismo Nacional de referencia en Propiedad Industrial.  
Adscrita el Ministerio de Industria y Turismo**

## OEPM:

- **450 efectivos**
- **65% mujeres**
- **Edad media: 51 años**
- **47% titulados superiores**

# Casos de éxito

## Caso 1

---

**Orcan Energy**, una empresa de energía renovable fundada en 2008, ofrece componentes estándar para generadores de energía térmica que reciclan el calor residual convirtiéndolo en electricidad, utilizando el ciclo orgánico de Rankine (ORC), un proceso similar al utilizado en los motores de vapor.

Comenzó como una **spin-off** de la Universidad Técnica de Múnich (TUM).



La TUM presentó ocho **patentes iniciales** que luego adquirió Orcan. La **titularidad** de estas patentes fue vital para **atraer financiación**.

Orcan **coopera** con otras empresas, pero simplifica la gestión de patentes al **evitar la propiedad conjunta**.

# Casos de éxito

## Caso 2

---

La empresa española **Fractus** nació como proveedor de servicios de ingeniería y laboratorio de diseño, especializado en antenas basadas en formaciones fractales para su uso en dispositivos como teléfonos inteligentes, tabletas y marcapasos.

Sufrió infracciones de patentes por parte de clientes que casi le cuestan el negocio.



Su estrategia de recuperación fue posible gracias a su sólida cartera de patentes, que le permitió iniciar acciones legales contra los infractores. Fractus es ahora una empresa de desarrollo y concesión de licencias de tecnología, que depende en gran medida de su capacidad para hacer valer su propiedad industrial.

# Casos de éxito

## Caso 3

---

**Aerogen** comenzó como una pequeña **empresa emergente** en Irlanda basada en una tecnología de aerosol y se ha establecido como líder mundial en el sector hospitalario en la administración de medicamentos en aerosol de alto rendimiento para pacientes ventilados.

En el corazón de la tecnología de aerosol se encuentra un nebulizador que diferencia los productos de Aerogen de los competidores y es **fundamental para una amplia cartera de patentes**.



Esta cartera ha demostrado ser un activo valioso para **crear alianzas estratégicas** con líderes globales en el sector respiratorio de cuidados críticos y acelerar la aceptación de la tecnología de Aerogen en el mercado. Las colaboraciones con grupos de investigación externos también respaldan las actividades de I+D y propiedad industrial de Aerogen.

## Caso 4

---

**Pasión Motorbike Factory – SCOOBIC.** Empresa española innovadora especializada en soluciones de movilidad eléctrica sostenible, en particular vehículos eléctricos de reparto urbano. Se combina diseño moderno y tecnología avanzada para crear vehículos eficientes, con un fuerte compromiso con el medio ambiente, impulsando la transición hacia ciudades más limpias. Su patente ha fomentado inversión, asegurando innovación constante en sus productos y procesos de fabricación.

La tecnología ofrece los siguientes beneficios:

- Disminución de emisiones urbanas.
- Reducción de costes logísticos.
- Cumplimiento de normativas de movilidad.



La contribución de la patente fue asegurar que el diseño y tecnología resultaba innovador lo que consiguió atraer inversión

## Fin de la presentación

GRACIAS POR SU AMABLE ATENCION

[www.oepm.es](http://www.oepm.es)

[javier.vera@oepm.es](mailto:javier.vera@oepm.es)



# ¡Vuestra opinión es importante!

Encuesta de satisfacción de esta ponencia: <https://www.tmdn.org/uss/687143/lang-es>



Además, estaremos encantados de recibir vuestras **Sugerencias** a través del formulario de nuestra página web: <https://www.oepm.es/es/qsf/index.html>

O escribiendo un correo a: [ciudadano@oepm.es](mailto:ciudadano@oepm.es)



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



Oficina Española  
de Patentes y Marcas

oepm.es

